



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ejecutivo a Continuación de Ordinario
Demandante	DORA CRISTINA GARCÍA VERA
Demandado	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE. -SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. -SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2022 00309 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 807

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 100 del 14 de abril de 2023 CONFIRMÓ el auto interlocutorio 1166 del 15 de septiembre de 2022 que libró mandamiento de pago, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

Conforme lo anterior, procede el despacho a continuar con el trámite del presente proceso, ordenando que por medio de la secretaría del Despacho se realice la notificación del auto que libra mandamiento de pago a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones EICE, por tratarse de una entidad del Estado, como también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo establece el artículo 612 del CGP.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: Notificar por la Secretaría del Despacho a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE y a la



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del contenido de esta providencia, conforme lo establece el art. 41 del CPTSS, en concordancia con la ley 2213 de 2022, aplicable por integración normativa (artículo 145 CPTSS).

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **11/05/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali